

1478

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_ /2013

**MAT.: AUTORIZA CAMBIO RAZON SOCIAL, TRASLADO Y CAMBIO DE GIRO DE PERMISO QUE INDICA.**

RECOLETA, 18 JUL 2013

**VISTOS:** Presentación del interesado Ing. N° 13603 de fecha 07 de febrero de 2013, Ficha Inspectiva de fecha 11 de Febrero de 2013; 2°Ing. N° 14377 de fecha 06 de Junio de 2013, Certificado de Recepción final de la propiedad N° 67 de fecha 28 de junio de 1995, emitido por la Municipalidad de Recoleta; Memo N° 30-287, de fecha 06 de mayo del 2005, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, Memo N° 501, de fecha 09 de Julio de 2013 emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, Decreto Exento N° 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente y Decreto Exento N° 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente, lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1.- **AUTORIZASE** Cambio Razón Social del permiso enrolado con el N° 2-747918, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **COMERCIAL UNILAY'S LIMITADA. R.U.T. 76.115.079-0**, según Memo N° 501 / Ingreso 753 de Fecha 09 de Julio de 2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

2.- **AUTORIZASE** el traslado del permiso enrolado con el N°2-747918, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha en la siguiente dirección: **EUSEBIO LILLO N° 321 LOCAL 327-329**, unidad vecinal N° 32.

3.-**AUTORIZASE** el Cambio de giro del permiso enrolado con el N°2-738353, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el giro de: **SALA DE VENTA Y BODEGA DE PRENDAS DE VESTIR.**

4.- Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

5.- Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

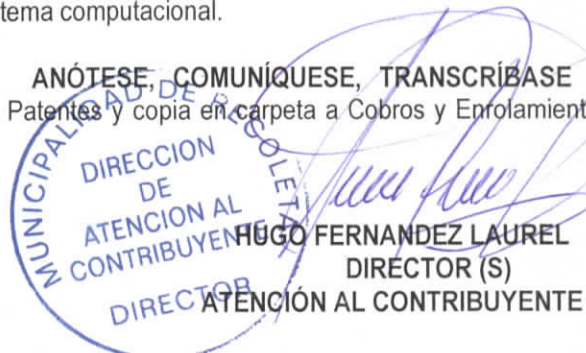
6.- Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

7.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

  
**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
HNM/HFL/MRA/mmm  
15.07.2013

  
**HUGO FERNANDEZ LAUREL**  
DIRECTOR (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE